

Acta N° 001-2012-MINAM-CAF

En Lima, siendo las 16:00 horas del día 03 de enero de 2012, en las instalaciones del Ministerio del Ambiente sito en la Av. Javier Prado Oeste N° 1440, San Isidro, se reunieron los miembros del Comité de Administración del Fideicomiso a que se refiere el Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM y la Resolución Ministerial N° 156-2011-MINAM, integrada por las siguientes personas:

- Viceministro de Gestión Ambiental, Sr. Jorge Mariano Guillermo Castro Sanchez-Moreno
- Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, Sr. Gabriel Quijandria Acosta
- Secretario General, Sr. Ruperto Andrés Taboada Delgado
- Jefe del SERNANP, Sr. Nonally Pedro Gamboa Moquillaza
- Presidente del Consejo Directivo del OEFA, Sr. Mikelo Nova Heredia Diaz

También se encuentra presente la Sra. Rosa Pinelo Chumbe, Directora de la Oficina General de Administración, en su condición de secretaria de actas.

Con el objeto de tratar la siguiente agenda.

I. ORDEN DEL DÍA:

- a) Elección del Presidente del Comité
- b) Instalación del Comité
- c) Informe de la Directora de la Oficina General de Administración del MINAM sobre el contrato de Fideicomiso en Administración de gestión Ambiental - MINAM suscrito con el Scotiabank
- d) Instrucciones para el cumplimiento de las funciones del Comité.
- e) Otras propuestas a ser incluidas en la agenda del día.

A continuación se paso a tratar los puntos de la agenda en el orden propuesto

a) Elección del Presidente del Comité:

El Sr. Ruperto Andrés Taboada Delgado, tomo el uso de la palabra para proponer al Sr. Jorge Mariano Guillermo Castro Sanchez-Moreno, Viceministro de Gestión Ambiental, como Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso.

Luego de una breve deliberación, se acordó por unanimidad:

- i. Elegir al Sr. Jorge Mariano Guillermo Castro Sanchez-Moreno, Viceministro de Gestión Ambiental como Presidente del Comité de Administración para el periodo enero 2012 a enero 2013.
- ii. Exonerar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

b) Instalación del Comité

El Presidente del Comité de Administración Sr. Jorge Mariano Guillermo Castro Sanchez-Moreno - Viceministro de Gestión Ambiental, tomó el

uso de la palabra para manifestar que en la fecha se da por instalado al Comité de Administración del Fideicomiso.



c) Informe de la Directora de la Oficina General de Administración del MINAM sobre el contrato de Fideicomiso en Administración de Gestión Ambiental - MINAM suscrito con el Scotiabank

La Sra. Rosa Amelia Pínelo Chumbe, Directora de la Oficina General de Administración del MINAM manifestó que de conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29325, las entidades que de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 28245, Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, hayan impuesto multas y hecho efectivo el cobro de las mismas por infracciones a normas ambientales, deberán transferirlas al MINAM, quien depositará esos recursos en un fideicomiso que será constituido mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio del Ambiente.

Señalo que con Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM, se autorizó la constitución del Fideicomiso señalado en la Ley N° 29325 y de su Comité de Administración, que actuará en representación del Fideicomitente y estará encargado de definir las actividades de gestión ambiental a que se refiere el artículo 21° de la Ley N° 28245.

Expresó que con Resolución Ministerial N° 156-2011-MINAM se aprobó el Reglamento del Comité de Administración del Fideicomiso, que tiene por objeto establecer las normas para su funcionamiento, señala sus facultades, funciones, atribuciones y demás disposiciones que le corresponden.

Manifestó también que para efectos de la contratación del fiduciario, el MINAM el 30.set.2010 convocó a un concurso por invitación, procedimiento de selección en el que se invitaron a las siguientes instituciones bancarias/financieras: COFIDE, Banco Continental, Scotiabank, Banco de Crédito, Banco de la Nación e Interbank.

Indicó que el 27.oct.2010 se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas, habiéndose recibido dos ofertas: una del Banco de Crédito y la otra del Banco Scotiabank. El acto de evaluación de la propuesta económica y declaración de ganador se llevó a cabo el 12.nov.2010, otorgándose la buena pro al Banco Scotiabank al haber obtenido el mayor puntaje final.

Refirió que el día 02.dic.2011 se suscribió con el Banco Scotiabank la minuta de constitución de fideicomiso en administración y el 12.dic.2011 se suscribió la Escritura Pública, estando en proceso de inscripción en los Registros Públicos.

Manifiesta que a la fecha se ha constituido el fideicomiso en administración y está a disposición del MINAM la suma de S/.10'356,546.51 por concepto de multas impuestas por OSINEGMIN, habiéndose cursado el Oficio N° 001-2012-OGA-SG/MINAM, a OSINERGMIN para que proceda a efectuar la transferencia financiera respectiva a la Cuenta Recolectora del SCOTIABANK en MN 9340351 a nombre de FID. GESTION AMBIENTAL-MINAM-CTA RECOLECTORA.



Señala que a la fecha se encuentra con saldo disponible de S/. 0.00, estando pendiente el pago de S/. 3,500.00 por concepto de gastos notariales y registrales.

d) Instrucciones para el cumplimiento de las funciones del Comité.

El Presidente del Comité de Administración manifestó que para aprobar los lineamientos y políticas para el uso y destino del patrimonio del Fideicomiso, cada integrante del Comité proponga antes de la próxima sesión las sugerencias respectivas.

Luego de una breve deliberación, se acordó por unanimidad dicha propuesta, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

e) Otras propuestas a ser incluidas en la agenda del día.

El Presidente del Comité de Administración manifestó que es necesario contar con información de las gestiones que hizo el MINAM para solicitar a las Entidades de Fiscalización Ambiental - EFA, la remisión de las sumas derivadas de las multas impuestas y recaudadas, además de requerir a todas las EFA que han aplicado multas por infracción a normas ambientales información sobre el particular.

Por otro lado y en relación al quórum de las sesiones, el Presidente del Comité de Administración sugiere la modificación del Reglamento del Comité de Administración del Fideicomiso por cuanto la necesaria unanimidad de los miembros podría dificultar algunos acuerdos.

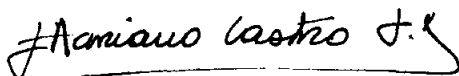
Por su parte el Sr. Ruperto Andrés Taboada Delgado, manifestó que en la segunda disposición complementaria final de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se establecen las acciones que deben seguir las entidades públicas, que en el marco del 21° de la Ley N° 28245, Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, hayan impuesto multas y hecho efectivo el cobro de las mismas por infracciones a normas ambientales, antes de la dación de la citada Ley, más no se indican las acciones con respecto a las multas que se impongan con fecha posterior.

Luego de una breve deliberación, por unanimidad se acordó:

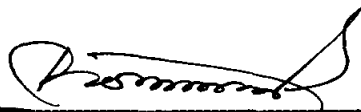
- a) Requerir al Fideicomitente información respecto de las gestiones que realizó para solicitar a las Entidades de Fiscalización Ambiental - EFA, la remisión de las sumas derivadas de las multas impuestas y recaudadas.
- b) En una primera etapa, solicitar a las Secretarías Generales de los Ministerios que correspondan, que comuniquen respecto de las multas, que en el marco del 21° de la Ley N° 28245, hayan impuesto por infracción a normas ambientales. Posteriormente se evaluará respecto a la pertinencia de efectuar el mismo trámite a otras entidades públicas.
- c) Proponer al Fideicomitente la modificación del Reglamento del Comité de Administración del Fideicomiso para permitir la participación de los miembros del Comité de Administración en sesiones no presenciales.

El Presidente del Comité de Administración cita a los miembros del Comité de Administración a sesión para el próximo 24 de enero a las 4 p.m. en el mismo lugar.

Siendo las 16:45 horas, el Presidente del Comité de Administración dio por finalizada la sesión.



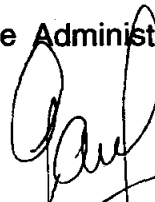
Jorge Mariano Guillermo Castro Sanchez-Moreno
Viceministro de Gestión Ambiental



Ruperto Andrés Taboada Delgado
Secretario General del MINAM



Nonally Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe del SERNANP



Gabriel Quijandria Acosta
Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales



Mikelva Nova Heredia Diaz
Presidente del Consejo Directivo del OEFA